



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Expte.: 606/2026.- Aprobación inicial modificación Presupuesto Municipal 2026

Expte.: 606/2026.- Aprobación inicial modificación Presupuesto Municipal 2026

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Lanjarón por el que se aprueba inicialmente la modificación del Presupuesto General 2026, para la inclusión de subvenciones nominativas.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* de Pleno del Ayuntamiento de Lanjarón, de fecha 29 de abril de 2026, la *modificación del Presupuesto General 2026*, para la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

- Comisión de Fiestas de San Juan, G22439996, 8.000,00 euros. Partida presupuestaria 341.48119.
- Trance Cycles, G6782073, 1.500,00 euros. Partida presupuestaria 341.48120.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Lanjarón a fecha firma digital.

Firmado por José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde Ayuntamiento de Lanjarón.